

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**9760**

*Información pública del estudio de impacto ambiental, modificación del proyecto de explotación y actualización del proyecto de explotación y del plan de restauración de la cantera Pedrera d'en Nicolau (n.º 510), que forma parte de la parcela 446 del polígono 3 del término municipal de Manacor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Cantera Nicolau Sa Sínia Nova, SL, con NIF B57437790, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2025/20693.
- Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, recurso calcáreo.
- Situación: forma parte de la parcela 446 del polígono 3 de Manacor.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: este proyecto sustituye al inicialmente presentado, así como todas las modificaciones no sustanciales relativas al calendario y a las fases de explotación que hayan sido incorporadas posteriormente. Se contempla la explotación de dos zonas diferenciadas dentro de la cantera. La primera, correspondiente al área actualmente en explotación, es la zona de marés, donde se mantendrá la misma metodología y sistema de extracción mediante rozadoras. El primer banqueo se ejecutará a cota 189, y alcanzará una altura máxima de 15 metros en su punto más elevado. La segunda zona se corresponde con una masa de caliza, cuya explotación se llevará a cabo mediante banqueo descendente hasta la cota 173, y alcanzará una altura de 16 metros en su parte más alta. En este caso, se empleará maquinaria específica y, puntualmente, se usarán explosivos. La restauración de la cantera se realizará mediante relleno, y para la integración paisajística en el entorno se utilizarán especies vegetales arbóreas y arbustivas similares a las presentes en la zona. Mediante acuerdo de renovación del contrato de arrendamiento, se establece una duración estimada de 25 años, por lo que el plazo de finalización se fija en el 31 de diciembre de 2049, con posibilidad de prórroga automática en caso de no existir desacuerdo entre las partes.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La Dirección General de Industria y Polígonos Industriales: <https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial, a través de cualquier registro público de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569>, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2025)

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía  
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

